



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00209 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Comercializadora Majuanos SAS y otro.
Decisión	Incorpora y corre traslado a la liquidación actualizada del crédito

De conformidad con lo expuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, se dispone agregar al expediente liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, a la cual se le corre traslado en los términos establecidos por el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Resuelto sobre el particular, procédase con el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencia Civiles del Circuito de Medellín (reparto) para lo de su competencia, previa anotación en el sistema de registro y gestión de la Rama Judicial Siglo XXI

### Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas**  
Juez

Firmado Por:  
Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **003aabcd29027e8a57f94e696363992478b92d12d8ea875389312322df76c1e1**

Documento generado en 15/04/2024 01:20:43 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**